



D / 1458 .

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19033034

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Salvadoreña, para participar de la "Quincuagésima-novena Conferencia de Jefes de Fuerzas Aéreas Americanas (LIX CONJEFAMER)", en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, desde el 17 hasta el 22 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada conferencia, el Jeraarca dispuso la concurrencia de tres personal superior pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el personal superior propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-31-0033034

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

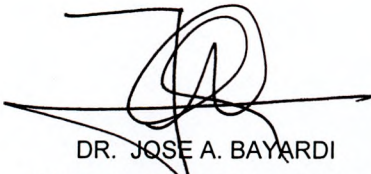
R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador a los señores General del Aire don Hugo Marengo, Coronel (Av.) don Pedro Cardeillac y Mayor (Nav.) don Sergio Morales, para participar de la "Quincuagésima-novena Conferencia de Jefes de Fuerzas Aéreas Americanas (LIX CONJEFAMER)", desde el 16 hasta el 23 de junio de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 657,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y siete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - San Salvador - Lima - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.460,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputas a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----





6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO  
CT-kd  
eh

*[Faint handwritten text, possibly a name or signature]*

*[Faint handwritten signature or initials]*

*[Faint handwritten text, possibly a name]*

*[Faint handwritten text, possibly a title or address]*